

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 57

PROCESO : 76-109-33-33-002-2013-00345-01  
ACTOR : JOHN RESTREPO A. Y CIA S.A.  
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO

Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 238 al 250 cdno No. 1) contra la Sentencia No. 003 del 23 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Buenaventura-Valle (fls. 222 al 232 reverso cdno No.1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada